

CONTINUIDAD PROCESO VERBAL SUMARIO DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1762 DEL 2015.

Investigada: **Transportes Sival S.A., con NIT 860067322-5**

Es necesario precisar que se citó debidamente a la empresa Transportes Sival S.A., con NIT 860067322-5, a las 10:40 a.m., del día 22 de febrero del 2021, concediéndose el término de 32 minutos de espera. Por lo tanto y teniendo en cuenta que la empresa no asistió se procedió a la instalación de la audiencia.

1. Instalación Audiencia

Buenos días, a los 22 días del mes de febrero de 2021, siendo las 11:12 a.m., la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre da continuidad a la audiencia dentro del proceso verbal sumario de que trata el artículo 29 de la Ley 1762 de 2015, contra de la empresa Transportes Sival S.A., con NIT 860067322-5, por presuntamente no reportar la información financiera correspondiente a las vigencias fiscales de los años 2015 y 2016.

Se informa a los asistentes que esta audiencia está siendo grabada en audio y video, por tanto, hace parte integral del expediente, el acta y el material audiovisual correspondiente. Así mismo, se informa que se proyectará en el transcurso de la diligencia el acta.

Igualmente, se recuerda a los asistentes que esta audiencia se llevará con respeto a los funcionarios y personas que hacen presencia en la misma y sólo podrán intervenir en el momento que se les conceda el uso de la palabra.

2. Audiencia

Se da inicio a la presente audiencia en contra de la empresa Transportes Sival S.A., con NIT 860067322-5, por el presunto incumplimiento del reporte de información financiera de las vigencias fiscales **2015 y 2016**,

2.1 Partes intervinientes

(i) Por parte de la Superintendencia

- Quien les habla Adriana Margarita Urbina Pinedo, en mi calidad de Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
- Valentina Rubiano Rodríguez, Angela Paola Galindo, Angie Jiménez Timaná, Carlos Andrés Ariza Macias, en calidad de profesionales de la Delegatura de Tránsito.

(ii) Por parte de la empresa

En este estado de la Diligencia se advierte la inasistencia a la audiencia programada por parte de la empresa **Transportes Sival S.A., con NIT 860067322-5**. Por lo que, procede a Suspende la audiencia y se concede el término de tres (3) días hábiles para justificar su inasistencia. En caso de justificarla, se procederá a citar nuevamente a audiencia para continuar con el trámite. En el evento de no haberse justificado la inasistencia, se procederá a fijar fecha y hora para continuar con el trámite. En dicho trámite, la parte podrá asistir pero no será oída, de conformidad con el numeral 9 del artículo 29 de la Ley 1762 de 2015.

Esta decisión se notifica en estrados y deberá publicarse en la página web de Superintendencia Transporte.

Siendo las 11:14 a.m. se da por terminada la presente audiencia.

Por parte de la Superintendencia de Transporte,

Adriana Margarita Urbina Pinedo
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre


Valentina Rubiano Rodríguez
Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre


Angie Jiménez Timaná
Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre


Carlos Andrés Ariza
Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre


Angela Paola Galindo Nieto
Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre